

Tema:
HORAS EXTRAS

Resumen :
Se asigna un cupo especial de 13.000 horas extras al Departamento de Cultura, desde el 1° de junio de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, en el marco de la temporada de primavera/verano.-

Montevideo 17 de Junio de 2019

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Teatro de Verano "Ramón Collazo";
RESULTANDO: 1°. que solicita la asignación de un cupo especial de 13.000 (trece mil) horas extras para ser distribuidas entre 35 (treinta y cinco) funcionarios/as en el marco de la temporada primavera/verano, por el período comprendido entre los meses de junio de 2019 y abril de 2020 inclusive;
2°. que la Gerencia de Eventos y el Departamento de Cultura se manifiestan de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Asignar un cupo especial de 13.000 (trece mil) horas extras al Departamento de Cultura, desde el 1° de junio de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.-
- 2°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, al Teatro de Verano "Ramón Collazo", cumplido, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, para su remisión a

la Unidad Información de Personal.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-